



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL ENTE PUBLICO DE DERECHO PRIVADO OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD-EJERCICIO 2000

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, ha realizado la fiscalización de las cuentas del ejercicio 2000 del Ente Público de derecho privado Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

Osakidetza fue creado por la Ley 8/97, de Ordenación Sanitaria, como ente público de derecho privado adscrito al departamento de la Administración General de la Comunidad Autónoma competente en materia de sanidad, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de su finalidad: la provisión de servicios sanitarios mediante las organizaciones de servicios dependientes del mismo.

Las organizaciones de servicios realizan su actividad bajo el principio de autonomía financiera y de gestión, financiándose principalmente mediante las contrasprestaciones que figuran en los contratos-programa suscritos con el departamento de Sanidad.

Los ingresos de explotación totales han ascendido a 1.144 millones de € y los gastos a 1.182 millones de €. La partida de gastos más importante corresponde a gastos de personal: 857 millones de €.

Según el informe de fiscalización el Ente Público ha cumplido razonablemente la normativa que regula la actividad económico-financiera, excepto en los siguientes aspectos:

- Falta de una clasificación funcional que incluya aspectos tales como régimen de provisión, dedicación, perfil lingüístico o características funcionales de los puestos, provocándose incertidumbre sobre la legalidad de determinados actos de gestión de personal.
- Adquisición de medicamentos y especialidades farmacéuticas por 30 millones de €, sin respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Fraccionamiento en adquisiciones de bienes corrientes, por un importe de 25 millones de €, evitando realizarlas de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia que debe regir la contratación administrativa.